

000757

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SABANDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2019-MDS

Sabandía, 06 de marzo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Sub Capítulo II Artículo 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Artículo 20° de la misma norma legal, precisa que el Alcalde tiene como atribución, inciso 1) *defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos*; es por ello que la Alta Dirección comunica la necesidad de ausentarse, puesto que asistirá a una reunión en la ciudad de Lima durante los días 07 y 08 de marzo de 2019, con la finalidad de firmar el convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas, para la transferencia económica para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS 07 ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL SECTOR DE UMAPALCA, DISTRITO DE SABANDIA, PROVINCIA DE AREQUIPA – AREQUIPA", con código único 2319393 y código SNIP 356339, además de realizar otras gestiones en favor del desarrollo del distrito de Sabandía;

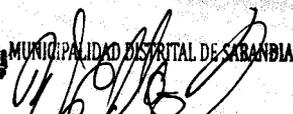
Estando a lo expuesto, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

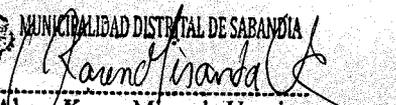
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA, al regidor **HERLESS RONALD DIAZ PEREA**, en los días **07 y 08 de marzo de 2019**, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía, debiendo cumplir el encargado **las atribuciones políticas**; y **las atribuciones administrativas quedan delegadas a la Gerente Municipal**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, así como su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos-Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARIA GENERAL